



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

LICITACION ABREVIADA Nº 02/13 “Adquisición de Papel tamaño A4”

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada Nº 02/13 para la adquisición de papel tamaño A4, apto para fotocopias e impresión offset, según las siguientes condiciones:

Formato: A4 (21 cm. X 29,7 cm.)

Cantidad: hasta 5:000.000 (cinco millones) de hojas

Peso aproximado: 80 grs/m²

Presentación: Cajas conteniendo paquetes de 500 hojas

Entrega: Según se indica en artículo 7º.

Artículo 2º. Forma de cotizar y ajuste de precios.- La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar el precio por millar, en moneda nacional y con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

El precio se reajustará conforme al Índice de Precios al Productor Nacional (IPPN) en el rubro “fabricación de papel” de la industria manufacturera, según el Instituto Nacional de Estadística, desde la fecha del vencimiento del plazo dado por el proponente para el mantenimiento de oferta hasta el día de emisión de la factura correspondiente a cada partida.

Artículo 3º. Forma de presentar la propuesta.- Las propuestas y demás recaudos deberán ser presentados en sobre cerrado con tres copias, con firmas

autógrafas y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 7º a 9º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo los que no lleguen en tiempo y forma.

Las ofertas también deberán ser ingresadas en línea, a través del sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy>, previo a la hora límite de recepción de ofertas. La clave del proveedor, así como las consultas para realizar el ingreso de las ofertas se gestionarán ante la Mesa de Ayuda del Área de Compras y Contrataciones Estatales de AGESIC, por el teléfono 2903 11 11. (Se incluye Anexo a este pliego, con instructivo para proveedores).

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 4º. Documentos que se exigen para la recepción de la propuesta.- Los oferentes deberán presentar:

- A) Constancia de estar inscriptos en la Tesorería General de la Nación como beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
- B) Comprobante de la adquisición del Pliego
- C) Formulario de identificación del oferente.
- D) En caso de que el oferente sea una persona jurídica, se deberá adjuntar una declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios).

Artículo 5º. Elementos esenciales que debe contener o acompañar la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar la propuesta que omita uno o algunos de estos elementos:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Muestras (un paquete de 500 hojas) y constancia de la empresa fabricante u organismo competente en que se detallen las características del papel ofrecido.
3. Plazo de mantenimiento de precios, el que no podrá ser inferior a treinta días calendario.

4. Origen de la mercadería ofertada.
5. Cotización en línea.

Artículo 6º. Criterios para el análisis de las propuestas.- A efectos de comparar las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

Factor	Índice de Ponderación (%)
Precio (teniendo en cuenta el margen de preferencia que se aplica a los productos nacionales)	50
Calidad del papel (a juicio de la Administración)	40
Plazo de la primera entrega	5
Antecedentes comerciales del oferente	5

Artículo 7º. Entrega del objeto licitado.- El papel deberá ser entregado debidamente acondicionado, de acuerdo a los siguientes criterios:

El proponente deberá establecer un plazo de entrega en días hábiles, contados a partir de que se le notifique la adjudicación, por 1:000.000 (un millón) de hojas para la División Ediciones.

El resto de las hojas deberán proporcionarse por entregas parciales, en cantidades no inferiores a 500.000 (quinientos mil) hojas cada una, dentro de los diez días de ser requeridas por la División Ediciones o por el Departamento de Suministros, teniendo plazo para realizar el último pedido hasta el 31 de marzo de 2014.

Artículo 8º. Multa.- Toda demora en la entrega de cada partida será multada en la cantidad del 1 % (uno por ciento) del monto total de la misma por cada día hábil de atraso.

Artículo 9º. División de la adjudicación.- El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente.

Artículo 10. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 11. Pago.- El adjudicatario presentará la factura correspondiente a cada entrega en moneda nacional, por el monto resultante de la aplicación de la cláusula de reajuste indicada, con la conformidad de la recepción dada por la dependencia respectiva. El pago se efectuará directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes, dentro de los veinte días hábiles contados desde la entrega de la factura.

Artículo 12. Control de calidad.- La Administración podrá efectuar pruebas de calidad tanto de las muestras presentadas en oportunidad de la licitación como del material recibido en cada una de las entregas. Cuando así se disponga, de cada partida a analizar se guardará la mitad en la Cámara de Representantes debidamente protegida para evitar cualquier adulteración y el resto será remitido a un laboratorio calificado de nivel nacional, a fin de proceder a su estudio técnico en lo que respecta a formato y peso.

Artículo 13. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se regirá:

- a) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos.
- b) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Por lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas,
- d) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, por lo establecido en el artículo 499 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.
- e) En lo referente a la prioridad a otorgar a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 136 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 14. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 15. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 16. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta la hora 14: 45 del día jueves de 11 de abril de 2013, en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.

Artículo 17. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas será quince minutos después de la hora límite para recepción de ofertas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 09.00 a 16.00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486. Asimismo, se recibirán consultas a través del correo electrónico a secretariaca@diputados.gub.uy.

Costo del Pliego: \$ 1.000 (pesos uruguayos mil). Deberá adquirirse en Tesorería de la Cámara de Representantes los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:30.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Los datos consignados en este formulario, tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan: domicilio, Nos. de teléfono, casillas de correo, fax etc., son considerados "espejitos" a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones e que tienen lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo al Decreto 500981.

LICITACIÓN ABREVIADA No. Licitación Pública No.

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

No. RUC: _____

DOMICILIO: _____

PAIS: _____ LOCALIDAD: _____ C.P. _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OTROS: _____

DECLARACIÓN: DECLARAMOS ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

CARGO EN LA EMPRESA: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN LEY No. 17.957

LIQUITACION PCA/ABRL No. _____ AÑO _____

RAZÓN SOCIAL: _____

TIPO SOCIAL: (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, unipersonal etc.) _____

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRIAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 440 DE LA LEY 17.957. NOTA: En caso de S.A. Expresar si no tiene administrador.

- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____

NOTA: _____

FIRMA: _____
C. de IDENT. _____
Aclaración de
firma _____

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 239 DEL CÓDIGO PENAL.

LEY 17.957 - Art. 440. (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales)
"El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios."

ANEXO

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluídas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@agesic.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@agesic.gub.uy

www.cce.gub.uy